NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/16791
23 octubre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Burkina Faso, Egipto, India, Malta, Nicaragua, Pakistán, Perú y Zimbawe: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 554 (1984), de 17 de agosto de 1984, y las resoluciones 38/11, de 15 de noviembre de 1983, y 39/2, de 28 de septiembre de 1984, de la Asamblea General, en que se declaró a la denominada "nueva constitución" contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en particular los párrafos 1 y 3 del artículo 21, en los que se reconoce, entre otras cosas, el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y la voluntad del pueblo como base de la autoridad del poder público,

Alarmado por la agravación de la situación en Sudáfrica, en particular la matanza gratuita y la mutilación de manifestantes y trabajadores en huelga indefensos, así como la imposición virtual de una situación de ley marcial para facilitar la represión brutal de la población negra,

Gravemente preocupado por la continuación de los arrestos y detenciones arbitrarios y sin proceso de líderes y activistas de organizaciones de masas dentro del país, así como por el cierre de varias escuelas y universidades,

Elogiando la resistencia unida masiva del pueblo oprimido de Sudáfrica, incluída la huelga de cientos de miles de estudiantes negros, contra la imposición de la denominada "nueva constitución",

Elogiando también a las comunidades asiáticas y mestiza de Sudáfrica por su boicoteo en gran escala de las recientes "elecciones", que constituyó un claro rechazo de la denominada "nueva constitución",

Reafirmando la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica por el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación y el establecimiento de una sociedad democrática sin distingos de raza en una Sudáfrica no fragmentada,

Convencido de que la persistencia de Sudáfrica en el desafío a la opinión pública mundial y la imposición de la denominada "nueva constitución", que ha sido objeto de rechazo, contribuirán inevitablemente a agravar más la ya explosiva situación y tendrán profundas consecuencias para el Africa meridional y para el mundo,

1. Reitera su condena de la política de apartheid del régimen sudafricano y su persistente desafío de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como los designios del régimen de seguir afianzando el apartheid, sistema que ha sido calificado de crimen de lesa humanidad;

2. Condena además la continuación de las matanzas contra el pueblo oprimido, así como el arresto y la detención arbitrarios de líderes y activistas de organizaciones de masas,

3. Exige la cesación inmediata de las matanzas y la pronta e incondicional puesta en libertad de todos los presos y detenidos políticos;

4. Reafirma que sólo la erradicación total del apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática sin distingos de raza y fundada en el gobierno de la mayoría, mediante el ejercicio pleno y libre del sufragio de todos los adultos en una Sudáfrica unida y no fragmentada, pueden llevar a una solución justa, equitativa y duradera de la situación imperante en Sudáfrica,

5. Insta a todos los gobiernos y organizaciones a que tomen medidas adecuadas, en colaboración con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana y de conformidad con la presente resolución, para ayudar al pueblo oprimido de Sudáfrica en su legítima lucha por el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación;

6. Exige la erradicación inmediata del apartheid como paso necesario para el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación en una Sudáfrica no fragmentada, y a tal fin exige:

a) El desmantelamiento de las estructuras de bantustanes, así como la cesación del desarraigo, la reasignación y la desnacionalización de la población africana autóctona;

b) La revocación de las prohibiciones y restricciones a las organizaciones políticas, los partidos, los particulares y los medios de información que se oponen al apartheid;

c) El retorno sin trabas de todos los exiliados,

7. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la presente resolución,

8. Decide seguir ocupándose del asunto.